

# Crisis, recuperación y flujos de entradas y salidas en programas de rentas mínimas: el caso de Asturias

FRANCISCO JAVIER MATO DÍAZ\*

## RESUMEN

Los programas autonómicos de rentas mínimas, diseñados para combatir la pobreza y la exclusión social, pasaron a desempeñar un papel central en el sostenimiento de las rentas a lo largo de la Gran Recesión. Este artículo se centra en el Salario Social Básico asturiano, estudiando los flujos de entrada desde 2006 y de salida entre 2014 y 2017. Destaca el aumento de entradas masculinas con prestaciones íntegras, mientras se mantiene una mayoría de mujeres en la modalidad complementaria. Esto se relaciona con la pérdida de empleo masculino durante la crisis y con el incremento del empleo femenino a tiempo parcial. Llama, asimismo, la atención el aumento de titulares con niveles de estudios más altos que los observados antes de la crisis. Las salidas de la prestación, cuya duración es potencialmente indefinida, responden a factores de empleabilidad, como la firma de contratos de trabajo y el nivel de estudios.

y la salida de titulares. El objetivo general del artículo consiste en abordar el proceso de crecimiento del llamado Salario Social Básico (SSB) desde su creación, en 2006, y los factores que influyen en las salidas del programa. Los objetivos específicos son, en primer lugar, analizar los cambios en los perfiles de titulares que acceden al SSB a lo largo de la Gran Recesión, indagando en la influencia de la crisis sobre la composición de los grupos perceptores de rentas mínimas. En segundo lugar, el artículo estudia los factores que inciden en las salidas del programa durante un período de recuperación económica que trajo consigo mejoras de empleo, si bien modestas. El análisis de las entradas abarca el período 2006-2017 y el de las salidas se centra en la franja 2014-2017.

Para entender el interés del análisis de estos factores cabe conjeturar, de una parte, que la composición de los titulares de la prestación cambiara a medida que se prolongó la crisis económica, y el paro de larga duración desembocara en situaciones de riesgo de exclusión social. De otra parte, es preciso aclarar que el SSB constituye, desde su inicio, uno de los escasos programas autonómicos de rentas mínimas que no limitan temporalmente la duración de la prestación. Por tanto, no ocurre lo que en la mayoría de los programas, que la mayoría de los perceptores salen de la prestación al finalizar el período máximo. De ahí que resulte de interés

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo presenta un análisis del programa de rentas mínimas del Principado de Asturias enfocando la atención en la entrada

\* Dpto. Economía Aplicada, Universidad de Oviedo (jmato@uniovi.es).

analizar los factores que contribuyen a explicar las salidas del programa.

La estructura del artículo es la siguiente. Tras esta introducción, el segundo apartado expone sintéticamente los rasgos principales del SSB en el marco de los programas autonómicos de rentas mínimas. El tercero aborda el análisis del crecimiento del programa desde su creación, los flujos de entrada y los cambios en los perfiles de titulares a lo largo de la crisis. Una cuarta sección presenta los factores que inciden sobre las salidas del SSB en el subperíodo 2014-2017. Le sigue un apartado de conclusiones.

El artículo se basa, en parte, en el extensivo informe de evaluación socioeconómica del Salario Social Básico publicado por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias (Mato *et al.*, 2017). Se actualizan los principales registros y se profundiza especialmente en el análisis de los flujos de entrada al programa. No obstante, en el citado informe aparecen recogidos aspectos más amplios del SSB, entre los que cabe destacar un análisis cualitativo de las salidas y una estimación del retorno económico del SSB sobre la economía regional.

## 2. EL SALARIO SOCIAL BÁSICO EN EL MARCO DE LAS RENTAS MÍNIMAS AUTONÓMICAS

El Salario Social Básico forma parte de los programas de Rentas Mínimas de Inserción (RMI), políticas públicas desarrolladas por las comunidades y ciudades autónomas españolas y que están integradas en el sistema público de servicios sociales. Se dirigen a personas y familias que carecen de medios económicos suficientes para hacer frente a la cobertura de sus necesidades básicas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad social. Se trata, por tanto, de prestaciones económicas directas orientadas a la cobertura de estas carencias y ligadas a un proceso de intervención social que se suele acompañar de planes de inserción laboral, configurando el “carácter dual” señalado por Moreno (2010). Son unas políticas que representan el último recurso del sistema de garantía de rentas estatal para hacer frente a la pobreza extrema de la población y su riesgo de

exclusión social, y sin las cuales una parte de la población española se encontraría en situación de desprotección (Fuenmayor y Granell, 2013). Las RMI constituyen una excepción en el sistema de protección español, al no exigir la contribución previa a la Seguridad Social y al posibilitar su percepción a personas a las que Pérez Eransus (2006) se refería como “no merecedoras de protección”.

En España, numerosos autores han puesto de manifiesto las limitaciones de un sistema de RMI que está basado en la suma de programas autonómicos carentes de una estructura común. Una de las críticas más repetidas es que la heterogeneidad del sistema da lugar a desigualdades importantes en relación con la cobertura de la población (Laparra, 2013; Ayala *et al.*, 2016). Sin embargo, las RMI comparten varios rasgos, como su reducida intensidad de cobertura a los colectivos necesitados (Rodríguez Cabrero, 2009), el predominio del componente de contraprestación sobre el de la promoción de la inserción (Laparra y Ayala, 2009; Pérez Eransus, 2006), y las significativas desviaciones entre la cobertura potencial de los programas y su alcance real, que podrían deberse a problemas de información, de miedo al estigma o de burocratización de los procesos de entrada (Fuenmayor y Granell, 2013).

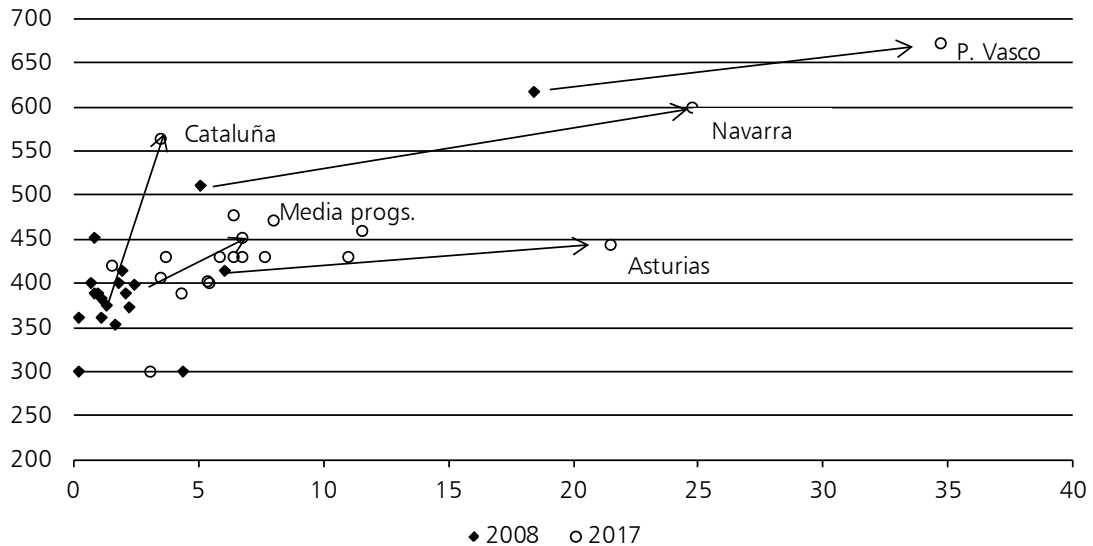
La Gran Recesión ha subrayado el papel de las RMI como último recurso para la población que ha sufrido el aumento significativo del paro de larga duración (Sanròma, 2012). Durante ese periodo la pobreza y la exclusión social han experimentado un incremento importante, apareciendo nuevos perfiles de pobreza (Malgesini, 2014). La crisis ha incrementado las tasas de cobertura, manteniendo la elevada desigualdad entre comunidades autónomas (Bergantiños, Font y Bacigalupe, 2016). Asimismo, ha supuesto una moderación general de las cuantías de las prestaciones y cambios en la condicionalidad de acceso, entre los que cabe subrayar un ligero aumento de los periodos de residencia mínimos exigidos<sup>1</sup>.

El gráfico 1 actualiza la comparación entre dos de los aspectos citados, la cuantía mínima y la tasa de cobertura de los diversos programas existentes. Los cambios experimentados entre

<sup>1</sup> Entre 2006 y 2016 el promedio de los periodos de residencia mínimos exigidos por los programas existentes aumentó de 15,4 a 18,3 meses (Mato *et al.*, 2017).

GRÁFICO 1

### EVOLUCIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE CUANTÍAS MÍNIMAS Y TASAS DE COBERTURA DE CUATRO PROGRAMAS AUTONÓMICOS DE RENTAS MÍNIMAS ENTRE 2008 Y 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del *Informe de Rentas Mínimas de Inserción* del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. El eje vertical refleja cuantías en euros y el eje horizontal la población titular por cada mil habitantes.

2008 y 2017 permite observar con claridad el elevado incremento de las tasas de cobertura y el ligero crecimiento de las cuantías nominales, pauta repetida en la práctica totalidad de los programas, con la excepción del catalán. El incremento de las tasas de cobertura estaría contribuyendo a la contención de la pobreza severa (García Blanco y Parrilla, 2014). No obstante, se refuerza la conclusión del aumento de la heterogeneidad, tanto en cuantías como en cobertura. Entre los tres programas con mayor cobertura se encuentra el asturiano, tras los del País Vasco y Navarra.

En general, los estudios de los programas de RMI en España coinciden en señalar la existencia de problemas tanto de volumen o extensión de los programas, como de estructura y organización, estos últimos plasmados en un funcionamiento poco operativo de los programas en torno a la activación o a la promoción de la inserción de las personas beneficiarias. Sobre todas las consideraciones planea la elevada dispersión territorial, que no ha hecho sino aumentar en los últimos años y

que evidencia la necesidad de una coordinación a nivel estatal que permita, a su vez, configurar un sistema protector efectivo y reducir la desigualdad<sup>2</sup>.

## 2.1. El Salario Social Básico

El Principado de Asturias fue la segunda comunidad autónoma que introdujo un programa de rentas mínimas, tras el País Vasco, a principios de los años noventa del pasado siglo. En 2005, el llamado Ingreso Mínimo de Inserción fue sustituido por el programa hoy vigente, regulado por la Ley 4/2005 de 28 de octubre, de Salario Social Básico; y por el reglamento, Decreto 29/2011, de 13 de abril. Los rasgos distintivos del

<sup>2</sup> La coordinación estatal, acompañada de una prestación básica, contribuiría además a reducir las barreras a la movilidad geográfica que generan paradojas como que, en casi todas las comunidades, una persona de nueva residencia reciba prestación si retorna del extranjero, pero no si lo hace de otra comunidad autónoma.

programa asturiano vienen dados, primero, por la consideración de la pobreza y la exclusión como fenómenos multidimensionales debidos a insuficiencias de ingresos, de empleo, de educación, de salud, de vivienda, de habilidades o capacidades personales y de hábitos o relaciones sociales. Segundo, destaca que el SSB constituye un derecho exigible según ciertos requisitos, frente al carácter de subvención o prestación graciable, reconociendo un doble derecho a la protección económica y a las actuaciones orientadas a la inserción. Finalmente, los requisitos de acceso se ampliaron y flexibilizaron, superando las restricciones del programa anterior (Parrilla, 2012).

Junto con los programas del País Vasco y Navarra, el SSB ha recibido valoraciones destacadas por los expertos. Así, Fernández Maíllo (2013) analiza el impacto de las RMI sobre la pobreza severa y relativa en España, haciendo referencia a Asturias como una de las comunidades autónomas con mejores resultados. Bergantiños, Font y Bacigalupe (2016) colocan a Asturias en el grupo de las dos únicas comunidades autónomas que han experimentado una mejora sustantiva de la prestación en el periodo de la crisis. Además, Arriba (2014) sitúa a Asturias en el grupo de comunidades que destinan una mayor cantidad de presupuesto anual a estas prestaciones y cuya cobertura se acerca a la tasa de pobreza severa. Cabe destacar, en este sentido, que el crecimiento observado de la tasa de cobertura del SSB se ha producido, en contraste con la práctica totalidad de programas autonómicos, sin mediar modificaciones normativas.

Los rasgos básicos del SSB son los siguientes. En 2019, el umbral económico de acceso a la prestación en la cuantía base del mismo asciende a 442,96 euros mensuales para una persona. Es decir, quienes carezcan de ingresos por encima de esa cifra pueden acceder al SSB. Para ello, también se exige carecer de ahorros u otras propiedades salvo la vivienda habitual. La edad mínima para poder recibir la prestación está fijada en 25 años, como en la mayoría de las comunidades autónomas, aunque se diferencia de aquellas por recoger un gran número de excepciones<sup>3</sup>. En

<sup>3</sup> Entre las excepciones se incluye la orfandad, la discapacidad reconocida de un grado igual o superior al 45 por ciento, tener a cargo menores o personas con una discapacidad, acreditar una relación matrimonial o análoga, ser víctima de violencia doméstica, ser mujer víctima de violencia de género, y concluir la estancia en instituciones tutelares de menores o centros penitenciarios.

cuanto a la edad máxima, Asturias tiene una de las escasas normativas que no establece un límite, permitiendo el acceso a la prestación a personas mayores de 65 años y jubiladas. En lo que respecta al tiempo de residencia, es una de las comunidades con una exigencia mayor, ya que establece el mínimo en 24 meses<sup>4</sup>.

Uno de los rasgos más significativos del SSB reside en que la duración de la prestación está ligada a la duración de la situación de necesidad que trata de atender. Asturias, por tanto, se alinea con una minoría de comunidades autónomas que, teniendo en cuenta la complejidad de los mecanismos de vulnerabilidad y exclusión social, no ponen un límite a la duración de la prestación. Cabe subrayar que Asturias introdujera esta circunstancia años antes de que la Gran Recesión agravase los problemas de rentas, desempleo y pobreza de una parte de la población.

En lo relativo a la cuantía, fijada anualmente a través del presupuesto autonómico, en el año 2019 su importe mensual varía entre el mínimo de 442,96€ para hogares unipersonales y el máximo de 730,88€ para hogares de seis o más personas. En 2017, los importes de la cuantía mínima, de la cuantía máxima y del gasto por perceptor situaban al SSB ligeramente por debajo de los promedios estatales (MSCBS, 2018).

Por lo que respecta a la compatibilidad del SSB con el empleo, la persona solicitante puede haber trabajado hasta un máximo de 30 días a lo largo de los últimos seis meses, con independencia del nivel de ingresos. Asimismo, cabe la posibilidad de trabajar y mantener la prestación, siempre que la retribución laboral no supere la cuantía mínima del SSB. Si se superase dicha cuantía, la prestación se suspende durante un máximo de 12 meses, pasando a extinguirse a partir de entonces si la persona continúa trabajando.

<sup>4</sup> Este mínimo no afecta a personas emigrantes retornadas, ni a personas que hayan sufrido violencia en el ámbito doméstico, tampoco a mujeres víctimas de violencia machista que hayan tenido que cambiar de comunidad autónoma. Respecto al empadronamiento, el SSB se diferencia de la mayoría de programas al exigir únicamente el registro en el Padrón.

Cuando la retribución laboral u otros ingresos no superan la cuantía del SSB, cabe la posibilidad de percibir la llamada prestación complementaria por la diferencia. Cerca de la mitad de los titulares perciben esta prestación complementaria. El resto percibe la prestación íntegra, que puede ser básica o incrementada, recogiendo esta última los casos en que las cuantías aumentan en función del número de miembros de la unidad de convivencia y de la existencia de personas con discapacidad o con dependencia.

### 3. EL CRECIMIENTO DEL SSB, FLUJOS DE ENTRADA Y EL CAMBIANTE PERFIL DE LAS PERSONAS TITULARES DE RENTAS MÍNIMAS

El significativo crecimiento del SSB desde su creación en 2006 hasta 2019 se plasma tanto en el número de titulares, como en el número total de personas beneficiarias y en el presupuesto destinado al programa. Desde la perspectiva de las personas titulares, el crecimiento se acentúa desde 2013 debido a la persistencia de la crisis, al agotamiento de las prestaciones por desempleo –así como de otros recursos, cuya disponibilidad se controla en el acceso al programa– y a un retraso notable en la gestión de las solicitudes por parte de la Administración, que aplazó una parte del crecimiento de años anteriores<sup>5</sup>.

Por lo que respecta a la crisis de empleo, en Asturias se perdió un 19 por ciento del empleo entre 2008 y 2013, casi tres puntos más que en el conjunto del país. El alargamiento en el tiempo del declive de la actividad significó que tanto los posibles ahorros familiares como los mecanismos de protección ligados a las prestaciones por desempleo fueran agotándose. Así, la duración de la crisis debilitó la capacidad protectora del sistema de prestaciones por desempleo, a pesar de la introducción de programas específicos para parados de larga duración, como el PREPARA. A su vez, la extensión de la edad mínima para acceder al subsidio indefinido de 52 años a 55 años en 2012 hubo de con-

<sup>5</sup> Véanse los detalles sobre el incremento presupuestario del programa en Mato *et al.* (2017).

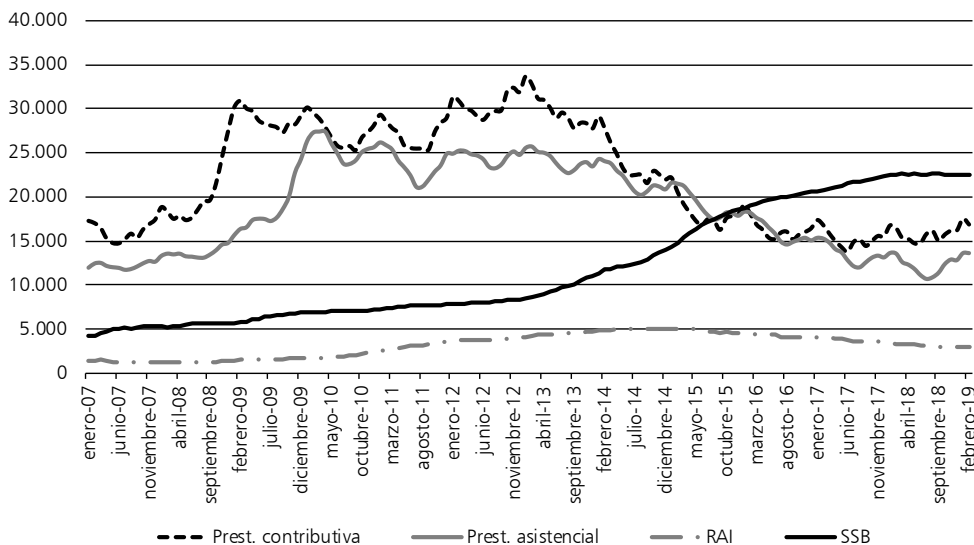
tribuir a una mayor desprotección de los colectivos afectados.

El gráfico 2 refleja el resultado de este proceso de crecimiento de los perceptores del SSB y permite observar que, desde octubre de 2015, el número de titulares superó al de quienes recibían la prestación contributiva o las diferentes modalidades de subsidio por desempleo en Asturias. El gráfico también muestra cómo la evolución de las prestaciones contributivas durante la Gran Recesión precedía a la de las prestaciones asistenciales, reflejando ambas significativos incrementos con un año de diferencia. El crecimiento de la Renta Activa de Inserción (RAI), muy posterior y mucho más modesto, se frenó a partir de 2015, a pesar de la caída de perceptores de prestaciones por desempleo que podrían haber desembocado en ese programa. Mientras tanto, el incremento de los titulares del SSB refleja con claridad que los programas autonómicos de rentas mínimas se han convertido en prestaciones de último recurso. De esta forma, mecanismos diseñados para combatir la pobreza y la exclusión social pasaron a desempeñar un papel central en el sostenimiento de las rentas de personas que anteriormente habían presentado un riesgo relativamente menor de exclusión, con un historial laboral significativo y con expectativas de retorno al empleo que, no obstante, se reducen en la medida que aumenta la duración del desempleo y de la dependencia, como muestra Arriba (2011). Además, una consecuencia evidente de la sustitución de prestaciones contributivas y no contributivas por el SSB ha sido, al igual que ocurre en otras regiones, el traslado de la factura de la protección desde la Administración Central al presupuesto autonómico, en un marco temporal caracterizado por severas limitaciones presupuestarias.

En cuanto a la composición del colectivo de titulares, cabe señalar un predominio muy estable de las mujeres, que han alcanzado una proporción situada entre el 61 y el 63 por ciento del total a lo largo del período. En relación con los hogares perceptores, el tamaño medio de las unidades familiares apenas ha variado desde el tercer año del programa, situándose en 2,1 personas, lo que explica que la población total beneficiaria doble ligeramente al número de titulares.

GRÁFICO 2

EVOLUCIÓN MENSUAL DEL NÚMERO DE TITULARES DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO Y DEL SSB EN ASTURIAS (ENERO 2007- ENERO 2019)



Fuente: Elaboración propia con datos del SEPE y de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias. La prestación asistencial incluye el subsidio de mayores de 55 años.

### 3.1. Perfiles de entrada en el SSB

La transformación del SSB a lo largo de su existencia y, especialmente, durante la crisis, se evidencia en los cambios experimentados en los perfiles de los titulares que van accediendo a la prestación. Para analizar este extremo se ha podido utilizar una base de datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, convenientemente anonimizada, que recoge algunos rasgos de las personas que han sido titulares del SSB en algún momento del período transcurrido entre el inicio del programa y febrero de 2017.

Se resumen a continuación estos cambios:

- Los perfiles de nuevos titulares muestran un notable descenso de hombres y mujeres de edades avanzadas (gráfico 3). Cerca de la mitad de los titulares que accedían al SSB en su inicio tenía más de 55 años (la mayoría de estas personas procedían del antiguo Ingreso Mínimo

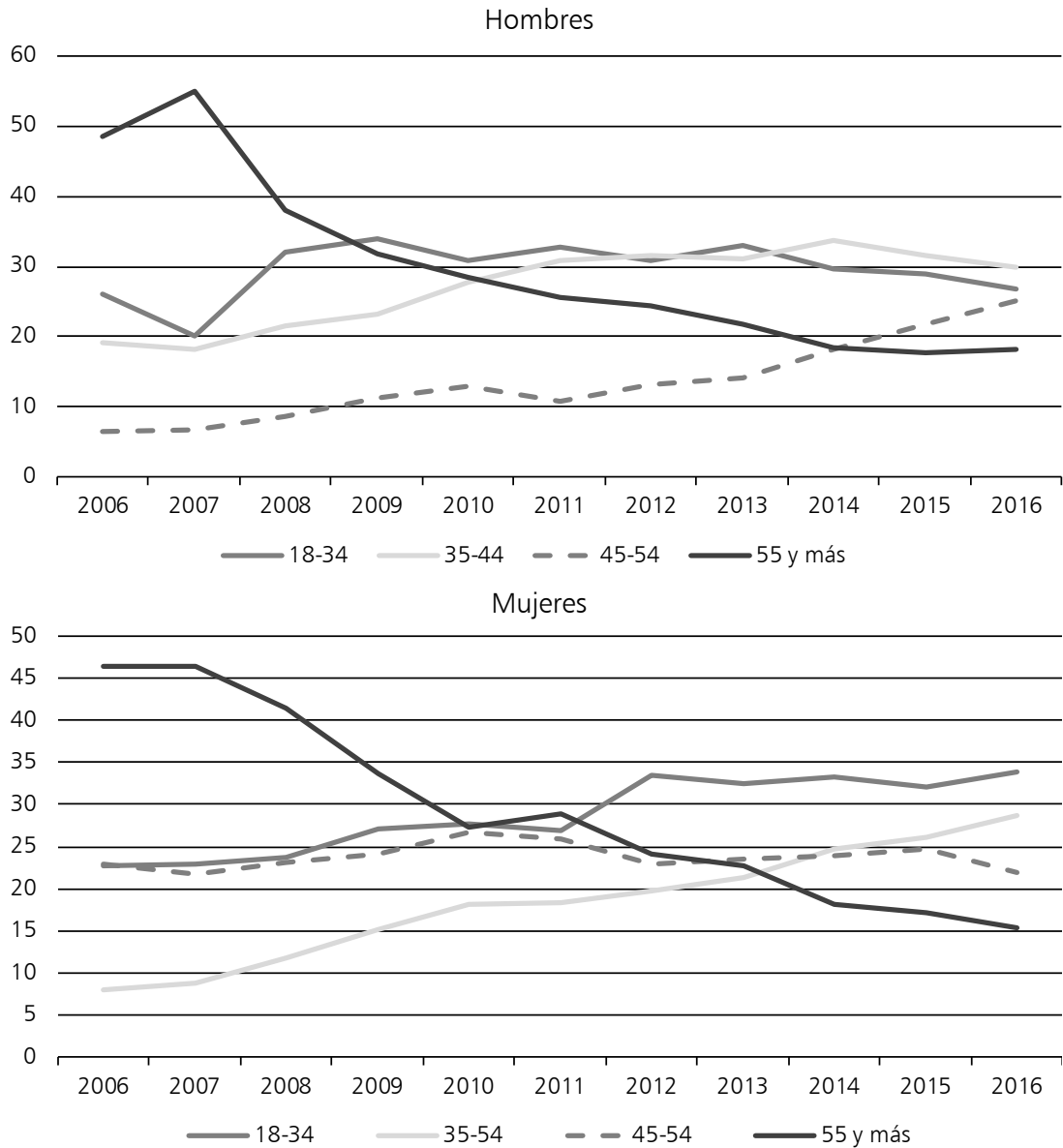
de Inserción). En cambio, ese grupo de mayor edad protagoniza menos del 20 por ciento de las entradas en los últimos años. Paralelamente, crecen las entradas de grupos de edades intermedias, especialmente hombres de 45 a 54 años, y mujeres de 35 a 44 años.

- El estado civil de los nuevos titulares no experimenta grandes cambios a lo largo del período, más allá de que parecen aumentar las personas divorciadas como consecuencia de la mejora del sistema de recogida de información (a partir de 2013), que ha reducido la frecuencia de respuestas “no sabe/no contesta” (gráfico 4)<sup>6</sup>. Sin embargo, cabe destacar que la categoría dominante, la de personas solteras, es notablemente superior entre los hombres que entre las mujeres que acceden al SSB.

<sup>6</sup> Se ha decidido incluir en el gráfico la categoría de “no sabe/no contesta” para evitar que los cambios experimentados por la mejora de la recogida de información sobre el estado civil se pudieran interpretar de forma inexacta.

GRÁFICO 3

## DISTRIBUCIÓN DE TITULARES DEL SSB, POR GRUPOS DE EDAD Y AÑO DE ENTRADA EN EL PROGRAMA



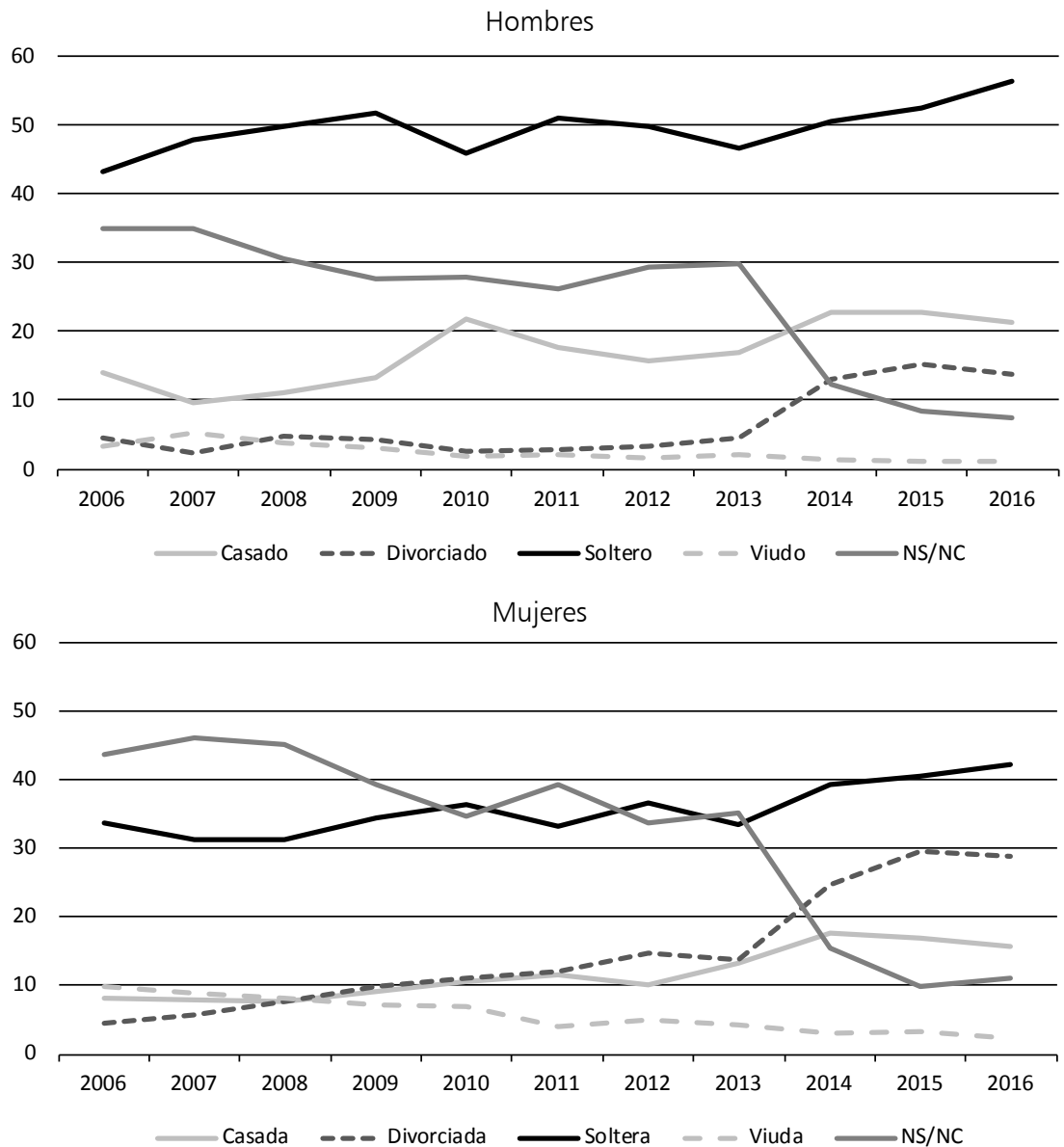
Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

■ También se advierte una gran estabilidad, pero con diferencias por sexos, en la variable "tamaño del hogar" (gráfico 5). Entre los hombres, en consonancia con lo seña-

lado anteriormente, entre un 50 y un 60 por ciento de las entradas están protagonizadas de forma sistemática por varones que viven solos. En los hogares pluriper-

GRÁFICO 4

DISTRIBUCIÓN DE TITULARES DEL SSB, POR ESTADO CIVIL Y AÑO DE ENTRADA EN EL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

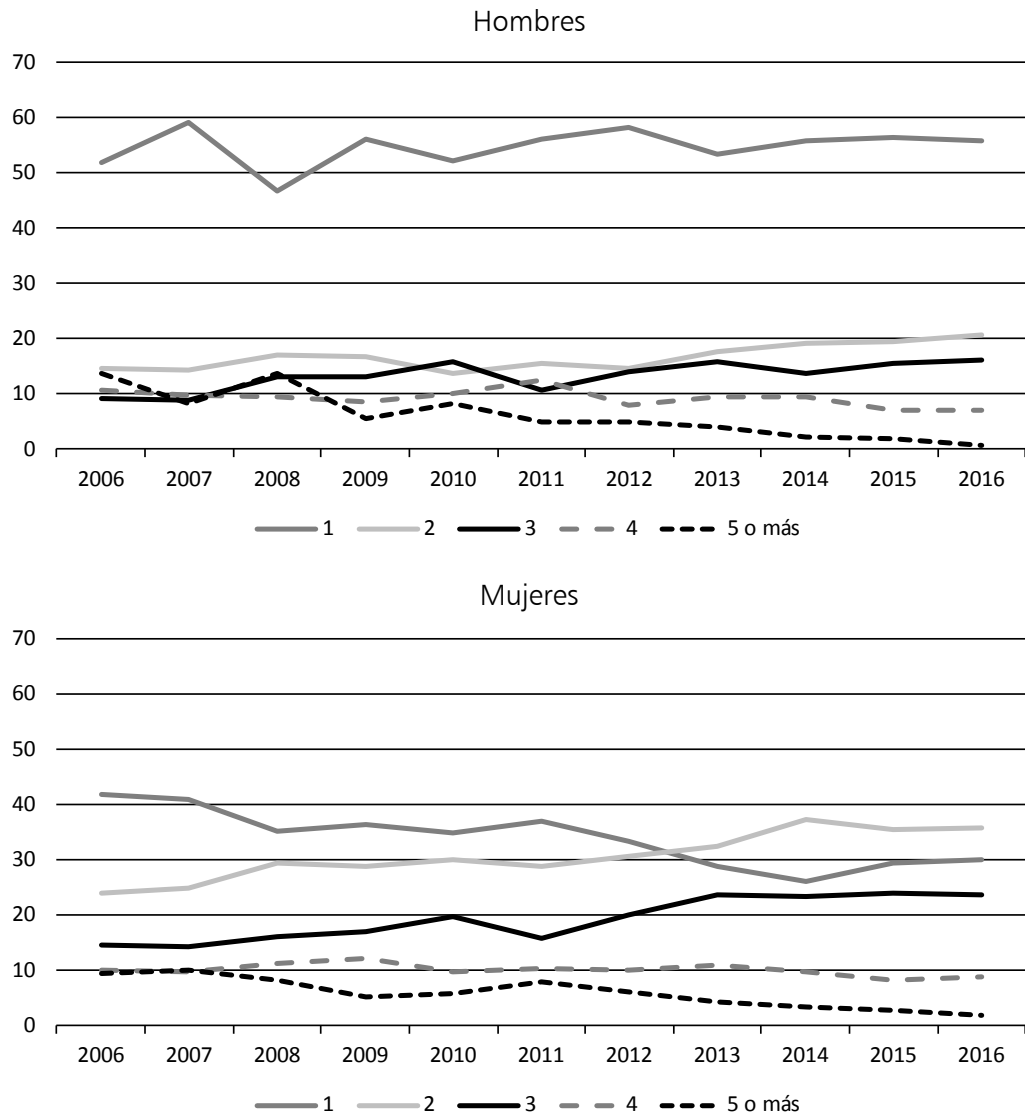
sonales, los últimos años han visto crecer las unidades de convivencia de dos y tres personas, a costa de las de cuatro o más miembros. El mismo gráfico muestra que los hogares con mujeres titulares

del SSB ven reducirse ligeramente el peso de entradas individuales que, en todo caso, son significativamente inferiores a las masculinas. Entre los hogares múltiples con mujeres titulares predominan, al



GRÁFICO 5

## DISTRIBUCIÓN DE TITULARES DEL SSB, POR TAMAÑO DEL HOGAR Y AÑO DE ENTRADA EN EL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

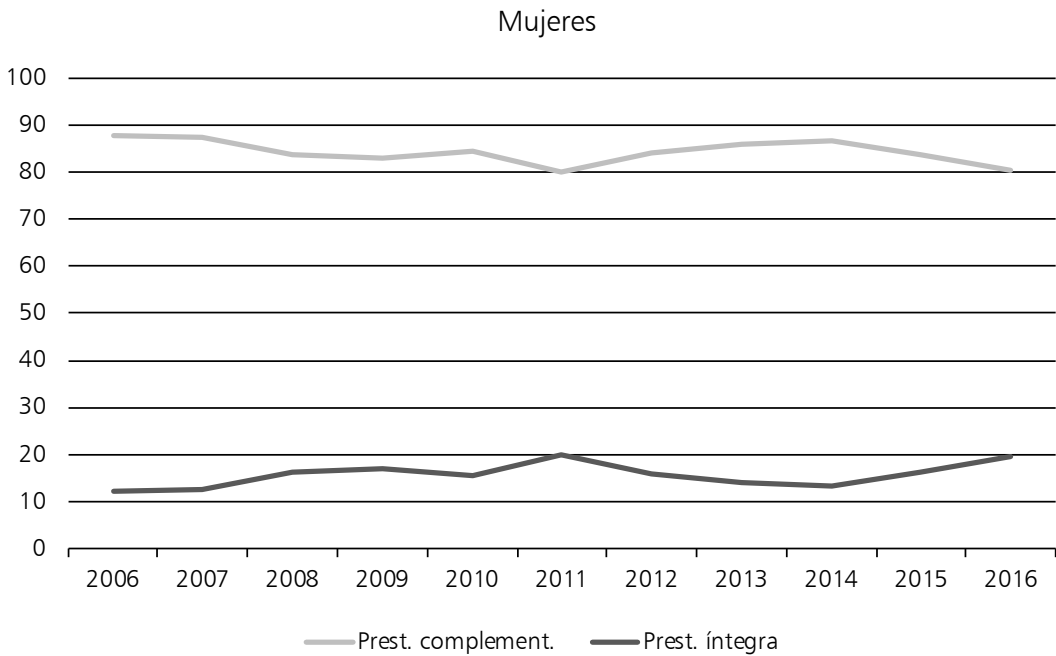
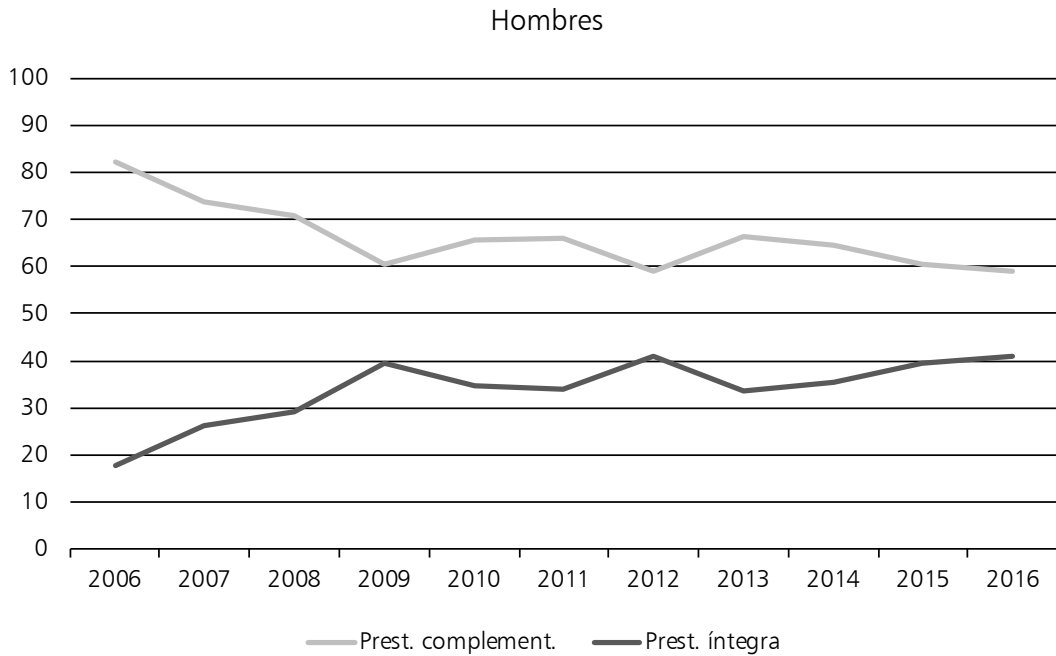
menos en los últimos años, los monomarentales<sup>7</sup>.

<sup>7</sup> En febrero de 2016, los hogares monomarentales significaban una cuarta parte del total, acogiendo al 30 por ciento de las personas beneficiarias y al 45 por ciento de las personas beneficiarias con edades inferiores a los 18 años (Mato et al., 2017: 78-79).

- El tipo de prestación que reciben inicialmente los nuevos titulares del SSB muestra diferencias de interés (gráfico 6). Entre los hombres, la proporción de entradas con prestaciones íntegras se duplica durante los primeros años, estabilizándose en un 40 por ciento a partir de

GRÁFICO 6

DISTRIBUCIÓN DE TITULARES DEL SSB, POR TIPO DE PRESTACIÓN INICIAL Y AÑO DE ENTRADA EN EL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

2009 y hasta el final de la crisis. Entre las mujeres, la estabilidad es muy clara, y a lo largo de todo el período se observa que entre un 10 y un 20 por ciento de las entradas acceden a la prestación íntegra, y entre el 80 y el 90 por ciento, a la complementaria.

El mayor peso relativo de las prestaciones complementarias entre las mujeres, unido al mayor tamaño de sus hogares señalado anteriormente, sugiere que muchas unidades de convivencia con mujeres titulares podrían estar recibiendo alguna prestación por hijo a cargo o algún tipo de ingreso por alimentos. Otras opciones para explicar ese predominio de las prestaciones complementarias consisten en la percepción de alguna pensión de cuantía menor, algún ingreso laboral u otro tipo de rentas, muy modestas en cualquier caso. Al respecto, cabe subrayar que el empleo femenino a tiempo parcial se incrementó significativamente a partir de 2010. Entre los hombres, sin embargo, puede ser más frecuente la pauta descrita anteriormente, según la cual el SSB aparece tras el agotamiento de las prestaciones por desempleo, lo que explicaría un mayor peso de la prestación íntegra. En ambos casos, los datos son coherentes con la idea de que las RMI están cumpliendo la función sustitutiva que señalan Ayala *et al.* (2016).

- En relación con el lugar de nacimiento, entre los hombres se refleja una estabilidad notable, pues en torno al 80 por ciento de los entrantes vienen siendo, de manera continuada desde 2010, nacidos en España (gráfico 7). Sin embargo, entre las mujeres se observa un progresivo incremento de las nacidas fuera de España, que, de suponer en torno al 10-15 por ciento en el momento de la implantación del SSB, han pasado a sumar cerca del 30 por ciento de las entradas a partir de 2014.
- Por último, los cambios más destacados en los perfiles de entrantes al programa se observan en los niveles educativos de los perceptores (gráfico 8). Entre los

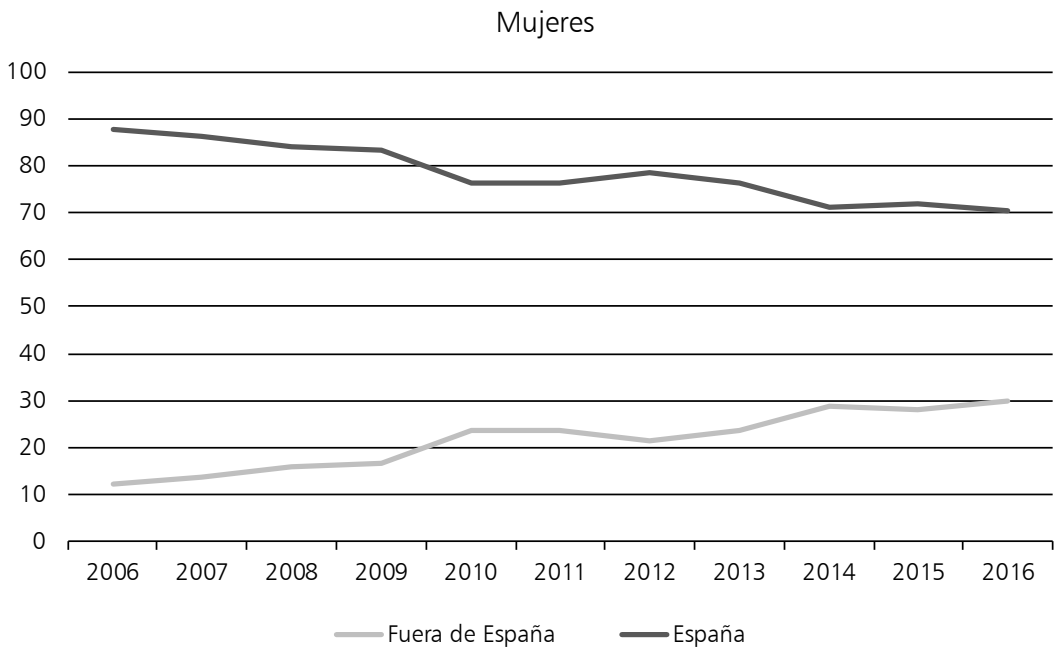
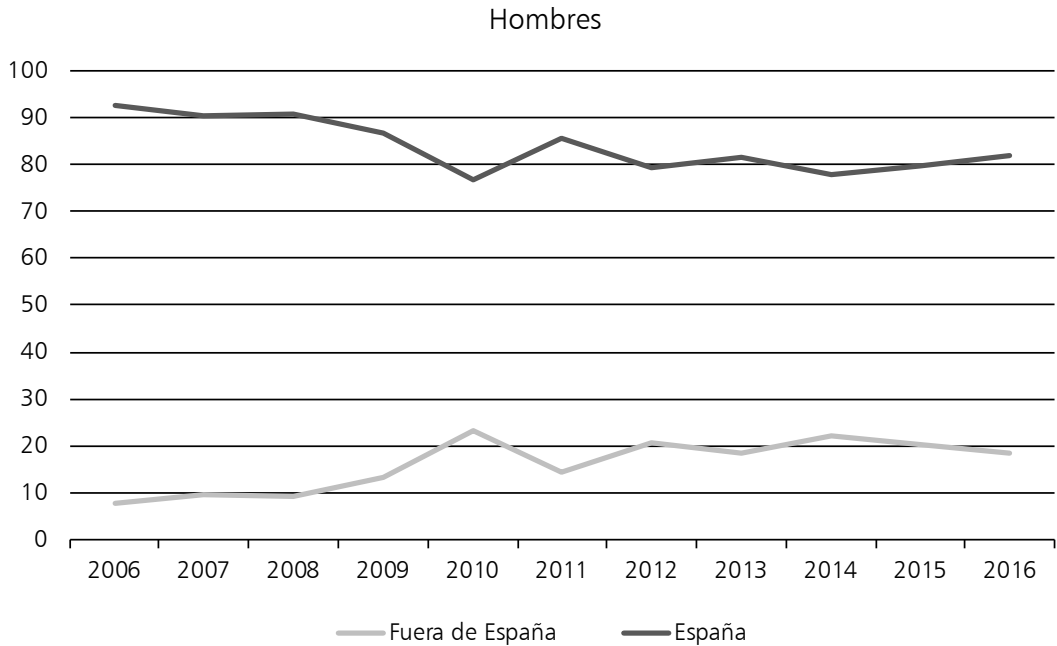
hombres que accedieron al SSB durante el trienio 2006-2008, más de la mitad no había terminado la ESO y un 31 por ciento adicional disponía de dicho título como credencial de más alto nivel. La distribución se completaba con un 8 por ciento de bachilleres, un 4 por ciento de titulados de FP y un 2 por ciento de universitarios. Sin embargo, entre 2012 y 2014 se redujo entre los titulares del SSB drásticamente la presencia de varones sin estudios o con la ESO inacabada (31 por ciento, entre ambos), aumentando las entradas de personas con la ESO (46 por ciento) y de los bachilleres y titulados en FP (10 por ciento cada uno). Los universitarios pasaron a ser el 3 por ciento.

Entre las mujeres se aprecian cambios paralelos a los descritos. La distribución por niveles de estudios de las que accedieron entre 2006 y 2008 a SSB apenas difiere de la de los hombres. La proporción de quienes disponían de la ESO o un menor nivel era exactamente la misma: un 86 por ciento del total. Las entradas de 2012 a 2014 señalan una disminución de 13 puntos de quienes no han acabado la ESO y una duplicación de las mujeres con títulos de FP o superiores que, en conjunto, ascienden al 10 por ciento.

En definitiva, el análisis realizado permite apreciar que los flujos de entrada en el SSB por sexos a lo largo del período 2006-2016 son notablemente diversos. Entre los rasgos estables en el tiempo y diferentes por sexos se encuentran el estado civil del titular y el tamaño de los hogares: en el colectivo de titulares varones predominan los solteros que viven solos, lo que no ocurre en el femenino. Entre los rasgos cambiantes, tanto en el tiempo como por sexos, destaca el tipo de prestación inicial: aumentan los hombres que acceden al SSB con la prestación íntegra, mientras que se mantiene estable (y elevada) la proporción de mujeres con la complementaria. Finalmente, entre los rasgos comunes a ambos sexos y cambiantes en el tiempo, cabe subrayar tres: la edad, cuyo análisis arroja una caída importante de los titulares mayores; el país de origen, que refleja un ligero incremento de los titulares nacidos fuera de

GRÁFICO 7

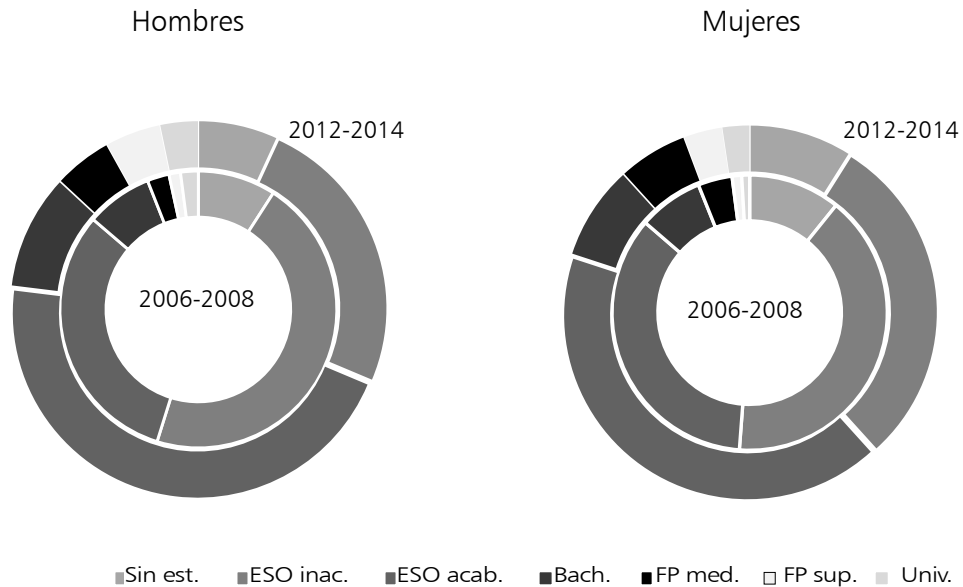
DISTRIBUCIÓN DE TITULARES DEL SSB, POR PAÍS DE NACIMIENTO Y AÑO DE ENTRADA EN EL PROGRAMA



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

GRÁFICO 8

## DISTRIBUCIÓN DE TITULARES DEL SSB, POR NIVEL DE ESTUDIOS Y PERÍODO DE ENTRADA EN EL PROGRAMA (2012-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias.

España; y los niveles educativos, que indican un incremento de los estudios terminados de los titulares más recientes. En este sentido, si se compara la estructura educativa con la que caracterizaba a la población vulnerable a la que iba dirigido el SSB, el contraste es aún mayor: según un estudio preparatorio del SSB, el 57 por ciento de los cabezas de familias asturianas pobres carecían de estudios primarios (Pérez Yruela *et al.*, 2004).

#### 4. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE SALIDA DEL SALARIO SOCIAL BÁSICO

Este apartado tiene por objeto analizar las principales características de las personas titulares que han salido del SSB entre febrero de 2014 y junio de 2017, así como también explorar influencia de diversos factores socioeconómicos

que podrían explicar la mayor o menor probabilidad de salida<sup>8</sup>. El volumen de salidas es reducido (14,7 por ciento), observándose diferencias significativas entre las salidas temporales (suspensiones: 4,5 por ciento) y las permanentes (extinciones: 10,2 por ciento). Entre las primeras, la causa de salida más frecuente es el empleo, junto con la que recoge la "superación del límite de acumulación de recursos". En conjunto, seis de cada diez suspensiones tienen que ver con la mejora económica de la unidad de convivencia.

Respecto a las salidas permanentes, las razones económicas y el empleo aparecen como causa de dos de cada diez titulares salientes, siendo la causa más importante de extinción el fallecimiento del titular. Otros factores, como el cambio de residencia o el acceso a una pensión contributiva, son menos frecuentes. Por

<sup>8</sup> Para un análisis de tipo cualitativo de las salidas, véase Mato *et al.* (2017).

lo demás, apenas se observan diferencias por sexos y por grupos de edad en la frecuencia de suspensiones y extinciones.

Las salidas se han agrupado inicialmente en dos tipos:

- Salidas por razones económicas: se han unido las salidas por empleo de la persona titular con las que se deben a la superación del límite de acumulación de recursos, entendiéndose que estas últimas probablemente encierran el acceso al empleo de algún miembro del hogar o el acceso a otros ingresos, como una pensión<sup>9</sup>.
- Salidas por otras razones: se ha agrupado el resto de las salidas por razones de diversa índole, como el fallecimiento, las suspensiones cautelares o el domicilio desconocido, entre otras.

En relación con las variables explicativas de las salidas, se utiliza información sobre diversas características de los titulares: tipo de prestación inicial (prestación íntegra o complementaria), sexo, edad, nivel de estudios, discapacidad, país de origen, área territorial, edad en el momento de entrada, tamaño de la unidad económica de convivencia; existencia de algún contrato de trabajo a lo largo del período analizado, y duración de los contratos.

El estudio realizado se ha servido del método de los llamados modelos de supervivencia, utilizados para investigar procesos caracterizados por que la unidad de análisis puede cambiar de estado en cualquier momento de un período determinado (Bernardi, 2006). Es frecuente el uso de estos modelos en el ámbito de la medicina para estudiar la supervivencia de los pacientes como consecuencia de los tratamientos médicos, y también en el ámbito de la economía para estudiar procesos de duración del desempleo (Canal y Rodríguez, 2014) o de la supervivencia de iniciativas de emprendimiento (Cueto y Mato, 2006). En el análisis del Salario Social Básico, los modelos de duración recogen si la persona titular del SSB finaliza la prestación (cambia de estado) y la influencia

<sup>9</sup> El análisis se ha llevado a cabo entendiéndose que tanto las suspensiones como las extinciones de la prestación constituyen salidas. De hecho, en numerosas ocasiones las suspensiones desembocan en extinciones.

de las variables anteriormente citadas para explicar esa finalización<sup>10</sup>.

Así, las pautas de finalización de la prestación o salida del SSB son diferentes en función del sexo de los beneficiarios (salen más los hombres que las mujeres); del nivel educativo (salen más las personas tituladas en FP de grado superior, seguidas por las universitarias y las de FP de grado medio, mientras que los niveles educativos de los titulares que menos salen son más bajos); de la edad (salen relativamente más las personas de edades intermedias –de 45 a 54 y de 35 a 44 años– y menos los más jóvenes, seguidos de los mayores de 55); del tipo de prestación (salen relativamente más las personas beneficiarias del SSB complementario, seguidas de quienes recibían el SSB íntegro, y en último lugar de las receptoras de prestación incrementada); y de la existencia o no de discapacidad (salen más las personas con discapacidad, probablemente por su acceso a prestaciones sociales más específicas). En cambio, la diferencia en las pautas de salida entre los nacidos en España y en el extranjero es casi inapreciable, especialmente entre las mujeres.

Algunas de las variables citadas están asociadas a diferencias importantes en la permanencia. Así, las diferencias por niveles educativos alcanzan 30 puntos entre las personas tituladas en FP superior y las que carecen de estudios reglados. Algo parecido ocurre, aunque en menor medida, con el tipo de prestación recibida y con la edad. Más moderada es la posible influencia del sexo y de la condición de persona con discapacidad. Y, por último, el país de origen no parece influir sobre los ritmos de salida, como queda dicho.

Estas pautas resultan informativas y sugieren hipótesis susceptibles de consideración en un análisis que incorpore simultáneamente el conjunto de variables, especialmente cuando, como ocurre con los niveles educativos, existen

<sup>10</sup> Los modelos de supervivencia permiten analizar los procesos de cambio de estado, aunque el período de observación se limite, como ocurre en este caso, a un subperíodo del tiempo total en que puede producirse el cambio. Así, los titulares del SSB han podido entrar o salir desde su inicio, pero la ventana de observación se limita al período entre junio de 2014 y febrero de 2017. La duración de cada unidad se inicia en el momento de entrada en el SSB y termina, en su caso, en el momento en que la persona titular abandone la prestación. Otro rasgo de este análisis es el uso de datos censurados por la derecha, en el sentido de que al final de la ventana de observación (febrero de 2017) se ignora, como es obvio, si quienes continúan sin cambiar de estado lo van a hacer en el futuro.

argumentos teóricos que permitirían esperar una influencia sobre la probabilidad de salida.

Este análisis en mayor profundidad se lleva a cabo mediante la aplicación de los llamados modelos de Cox (Jenkins, 2004), que permiten la citada incorporación simultánea de todas las variables objeto de análisis. El gráfico 9 expone los resultados de dos modelos aplicados, respectivamente, a hombres y mujeres, mostrando los coeficientes correspondientes a cada variable. Las dos primeras barras, en la parte superior del gráfico, reflejan que la percepción del SSB íntegro en 2014, tanto de su modalidad básica como incrementada, reduce la probabilidad de salida de hombres y mujeres por razones económicas (en relación con el valor de referencia, "percibir la prestación complementaria", no mostrado en el gráfico). Este resultado es coherente con la función de duración mostrada anteriormente.

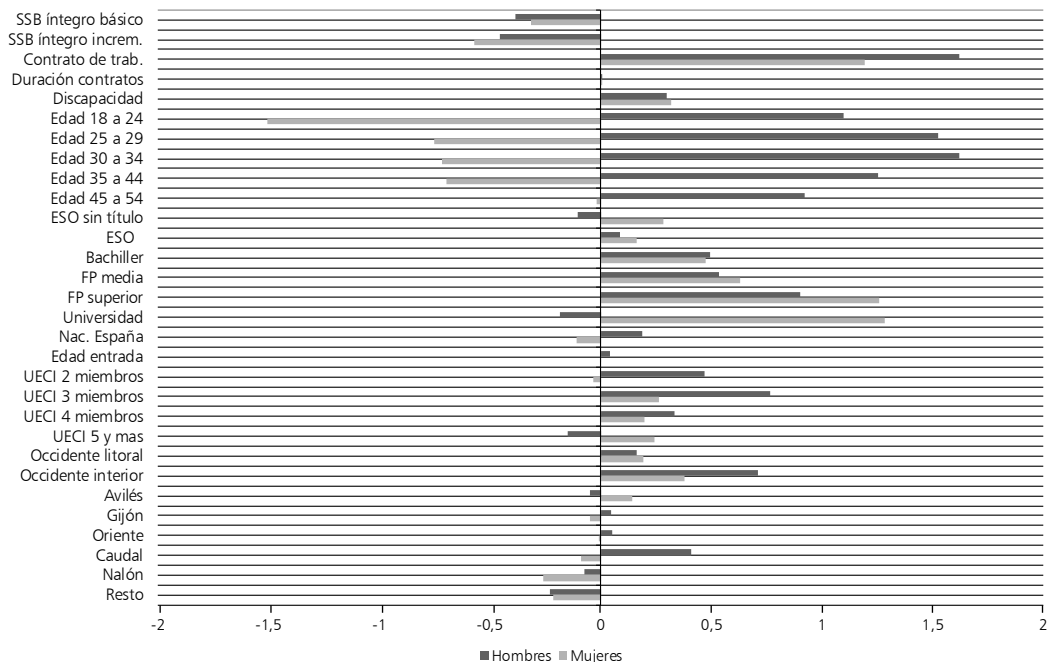
Llaman la atención algunos elementos generales que parecen afectar a la salida de per-

sonas de ambos sexos: la influencia positiva e importante de tener un contrato de trabajo; la nula influencia de su duración; el efecto positivo, pero más modesto, de la discapacidad –lo que probablemente se explica por el peso del empleo protegido en este colectivo y/o por el acceso a prestaciones específicas por discapacidad–; el impacto positivo de los niveles de estudios relativamente elevados (el valor de referencia, no mostrado, es "carecer de estudios reglados"); la importancia de los hogares pluripersonales (mayor salida asociada a las unidades económicas de convivencia de tres y cuatro miembros, siendo el valor de referencia el "hogar unipersonal") y de la zona de residencia (con una mayor probabilidad de salida de las personas residentes en el occidente, tanto litoral como interior, y una menor probabilidad de las residentes en el área del Nalón, siendo la referencia, no mostrada, "Oviedo").

Sin embargo, las diferencias por sexos resultan de gran interés por la influencia de la edad y del país de origen. Mientras que, entre los hombres, todos los grupos de edad menores de

GRÁFICO 9

### MODELOS DE COX DE SALIDA DEL SSB POR RAZONES ECONÓMICAS



Fuentes: Elaboración propia con microdatos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias y del SEPEPA.

55 años tienen una mayor probabilidad de salida (siendo la referencia los mayores de esa edad), entre las mujeres ocurre lo contrario. Esta diferencia puede obedecer, por un lado, a la mayor dificultad relativa que afrontan las mujeres jóvenes para obtener empleo (frente a las de mayor edad). Como se ha observado anteriormente, son muy frecuentes los casos de familias monomarentales; las mujeres titulares en esos hogares pueden unir, a las dificultades para acceder al empleo, las exigencias derivadas de sus obligaciones familiares. Por otro lado, es posible que las mujeres mayores de 55 años hayan salido del SSB con mayor frecuencia por el acceso de otros miembros del hogar a pensiones contributivas que superan los umbrales marcados por el SSB. Respecto al país de origen, cabe señalar su escasa influencia, que, además, muestra signos opuestos: ligeramente favorable a la salida del SSB de los varones nacidos en España, pero algo desfavorable a la salida de las mujeres de ese mismo origen.

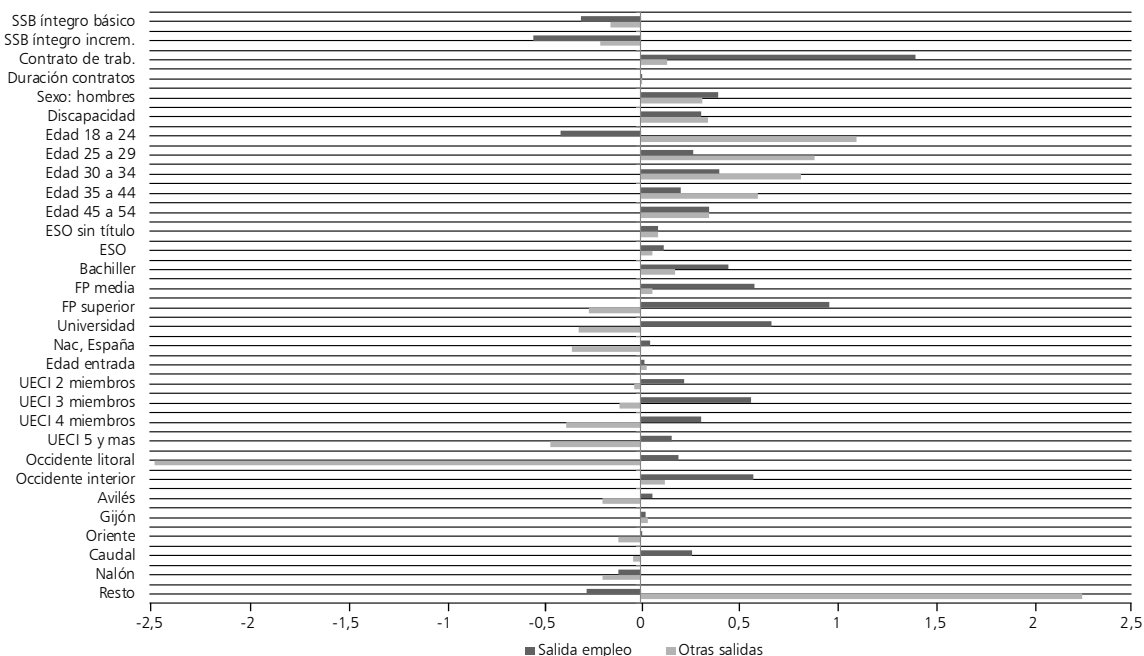
El gráfico 10 muestra los modelos de Cox contraponiendo, para hombres y mujeres

conjuntamente, la salida del SSB por razones económicas con la salida por otras causas. Se aprecia que las personas receptoras del SSB íntegro tienen una menor probabilidad de salir –por cualquiera de las dos razones– que quienes reciben la prestación complementaria. Haber tenido al menos un contrato de trabajo constituye el factor más influyente sobre la probabilidad de salir por razones económicas, mientras que apenas incide sobre las salidas por otras causas. También se observa la mayor probabilidad de salida de los hombres y se confirma lo ya señalado anteriormente sobre las personas con discapacidad. Además, frente a los mayores de 55 años, todos los grupos compuestos por personas menores de esa edad muestran una mayor probabilidad relativa de salida, apareciendo una relación directa entre el valor de los coeficientes y la salida por causas no económicas que puede deberse, al menos en parte, al peso de los fallecimientos dentro de esas razones.

Resulta de gran interés la relación directa observada entre los niveles educativos y los

GRÁFICO 10

MODELOS DE COX DE SALIDA DEL SSB: SALIDAS POR RAZONES ECONÓMICAS VS. OTRAS RAZONES



Fuentes: Elaboración propia con microdatos de la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias y del SEPEPA.



coeficientes del modelo de salidas por razones económicas, algo que no ocurre con el modelo de salidas por otras causas. Parece lógico que la educación se manifieste como una variable de peso en el acceso al empleo, pero carente de él cuando se consideran otros tipos de salidas. También cabe subrayar que, frente a las unidades de convivencia unipersonales, los titulares del SSB residentes en hogares pluripersonales presentan una mayor probabilidad de salida por razones económicas, pero una menor propensión a la salida por otras causas<sup>11</sup>.

## 5. CONCLUSIONES

El primer objetivo específico de este trabajo ha consistido en estudiar los cambios de perfiles de los titulares que han accedido al Salario Social Básico (SSB) a lo largo del período 2006-2016. El análisis realizado ha permitido comprobar la existencia de diferencias importantes entre hombres y mujeres que se han mantenido estables en el tiempo, como la elevada presencia de titulares varones solteros y que viven solos, frente al mayor peso de mujeres divorciadas y viudas, y de las que viven en hogares de dos o más personas (entre los que destacan los monomarentales). Asimismo, existen diferencias que han ido creciendo durante el período, como la distancia entre la proporción de hombres que acceden a prestaciones íntegras y el predominio de las prestaciones complementarias –de menor cuantía, por tanto– entre las mujeres. Las entradas de los últimos años muestran que el 40 por ciento de los hombres acceden al SSB íntegro, frente al 20 por ciento de las mujeres. Esta diferencia puede interpretarse en el sentido de que el agotamiento de prestaciones por desempleo ha afectado más a los hombres, que las percibían en mayor medida, mientras que el empleo a tiempo parcial, que creció durante la crisis, afectó en mayor medida a las mujeres. Esto, unido a posibles ingresos del hogar por alimentos o por hijos a cargo, ayudaría a explicar la mayor presencia de prestaciones complementarias entre las mujeres. Por último, el análisis ha puesto de relieve

<sup>11</sup> Este resultado merece una reflexión porque, a igual salario, sería relativamente más probable superar los límites de ingresos en hogares individuales. La mayor probabilidad de salida de titulares con hogares múltiples muestra que, frente a la citada posibilidad, en este caso está pesando más el que estos hogares tengan más miembros potencialmente activos.

cambios que afectan a ambos sexos, como la reducción de titulares de edades avanzadas, el moderado aumento de los extranjeros y el muy notable incremento de los niveles educativos de los perceptores de las prestaciones. Es inevitable relacionar esta última tendencia con la larga duración de la crisis económica y las consecuencias del agotamiento de ahorros y prestaciones.

Como segundo objetivo específico de este artículo, se ha buscado distinguir los factores explicativos de las salidas que, por modestas que sean, se han producido durante los años de recuperación del empleo en un programa de rentas mínimas de duración potencialmente indefinida. Se han estudiado las salidas por razones económicas, advirtiendo, primero, que la firma de algún contrato de trabajo representa la causa más frecuente de abandono de la condición de titular de SSB, en particular, entre los hombres. Asimismo, en segundo lugar, el nivel de estudios parece influir de forma positiva, aunque no lineal, sobre la probabilidad de salida. Este rasgo afecta más a las mujeres que a los hombres, y también más a quienes perciben prestaciones íntegras que a quienes perciben el SSB complementario.

El tercer resultado que merece subrayarse estriba en las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a la edad. Los hombres jóvenes y de edades intermedias tienen una mayor probabilidad de salida por razones económicas, mientras que entre las mujeres se da el fenómeno opuesto. En general, el hecho de que también sean los grupos más jóvenes quienes tienden a salir en mayor medida por razones no económicas indica que los cambios vitales son más probables en estos grupos que entre los titulares maduros.

En cuarto lugar, llama la atención que los hogares unipersonales, utilizados como referencia en todos los modelos, presentan una menor probabilidad de registrar salidas por razones económicas, algo que se repite, con escasas excepciones, para ambos sexos, y para salidas desde prestaciones de ambos tipos (íntegras y complementarias). La explicación más razonable apunta a que cuanto mayor es el número de miembros del hogar, mayor es también el número potencial de personas activas y la probabilidad de que alguna (o entre todas ellas) consiga(n) superar los ingresos límite para causar derecho al SSB.

Por último, apenas se han mencionado los resultados territoriales, dado que tanto su sentido como su magnitud parecen más volátiles que los del resto de variables utilizadas. Igualmente, cabe subrayar la escasa importancia estadística de otras variables disponibles, como el país de origen.

En definitiva, esta investigación muestra que, al igual que los colectivos beneficiarios de rentas mínimas se han incrementado significativamente durante la Gran Recesión, también existen movimientos de salida con la recuperación que no se deben a una duración finita de las prestaciones. Como queda dicho, los programas de rentas mínimas han tenido que atender durante la crisis a colectivos y necesidades no previstas en su diseño inicial. La heterogeneidad del colectivo de beneficiarios de las prestaciones se plasma en diferencias significativas en las probabilidades de salida de este mecanismo de protección. Los grupos con niveles educativos más altos y con recursos más próximos al mundo del empleo, que seguramente coinciden con aquellos a quienes no iban dirigidos inicialmente los programas de las RMI, son los que presentan una menor dificultad relativa para retornar al empleo y, con ello, dejar de cobrar las prestaciones ofrecidas por el SSB.

## BIBLIOGRAFÍA

ARRIBA, A. (2011). Rentas Mínimas de Inserción de las Comunidades Autónomas: una visión conjunta de su evolución y alcance. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, (2).

— (2014). El Papel de la garantía de mínimos frente a la crisis. *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*. Fundación FOESSA.

AYALA, L., ARRANZ, J. M., GARCÍA SERRANO, C. y MARTÍNEZ VIRTO, L. (2016). El sistema de garantía de ingresos en España: tendencias, resultados y necesidades de reforma. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

BERGANTIÑOS, N., FONT R. y BACIGALUPE A. (2016). Las Rentas Mínimas de Inserción en época de crisis: ¿existen diferencias en la respuesta de las Comunidades Autónomas? *Papers*, 102 (3), Universidad del País Vasco.

BERNARDI, F. (2006). Análisis de la historia de acontecimientos. *Colección de Cuadernos Metodológicos del CIS*, 38. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

CANAL DOMÍNGUEZ, J. F. y RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, C. (2014). *Protección por desempleo y duración del paro en tiempo de crisis: el caso de Asturias*. CES. Disponible en: <https://via.asturias.es/RIA/bitstream/123456789/4045/1/Publication.pdf>

CUETO, B. y MATO, F. J. (2006). An analysis of self-employment subsidies with duration models. *Applied Economics*, 38, pp. 23–32.

FERNÁNDEZ MAÍLLO, G. (2013). El aumento de la fragilidad de las Rentas Mínimas de Inserción durante la crisis. *Documentación Social*, 166, pp. 169-191.

FUENMAYOR FERNÁNDEZ A. y GRANELL PÉREZ, R. (2013). *Las Rentas Mínimas de Inserción autonómicas: simulación de sus efectos sobre la pobreza*. Ponencia presentada en el XX Encuentro de Economía Pública. 1 de febrero, Sevilla.

GARCÍA BLANCO, J. M. y PARRILLA, J. M. (2014). *La evolución del sistema de rentas mínimas de inserción durante la crisis*. CABISE.

JENKINS, S. P. (2004). *Survival Analysis*. Institute for Social and Economic Research. Colchester, UK: University of Essex.

LAPARRA, M. (2013). La garantía de unos ingresos mínimos para todos: una reforma necesaria para mantener la cohesión y preservar el capital humano. *Cuadernos del Círculo Cívico de Opinión*, 10, pp. 13-39.

LAPARRA, M. y AYALA, L. (2009). *El sistema de garantía de ingresos mínimos en España y la respuesta urgente que requiere la crisis social*. Madrid: Fundación FOESSA. Disponible en: [http://www.foessa.es/publicaciones\\_compra.aspx?ld=3952&lidioma=1&Diocesis=42](http://www.foessa.es/publicaciones_compra.aspx?ld=3952&lidioma=1&Diocesis=42)

MALGESINI, G. (2014). *Informe sobre los Sistemas de Rentas Mínimas en España: Análisis y Mapa de Ruta para un Sistema de Rentas Mínimas adecuadas y accesibles en los Estados Miembros de la UE*. Unión Europea.

MATO DÍAZ, F. J. (Dir.), OTERO ESTÉVEZ, S., SÁNCHEZ SÁNCHEZ, S. y VALDAVIDA CASTAÑO, E. (2017). Evaluación socioeconómica del Salario Social Básico en Asturias. *Evolución, perfiles, procesos de salida y retorno económico*. Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias. Disponible en: [https://observass.com/wp-content/uploads/2017/05/04\\_PC\\_EvalSocio\\_Web02.pdf](https://observass.com/wp-content/uploads/2017/05/04_PC_EvalSocio_Web02.pdf)

MSCBS (2018). *El Sistema Público de Servicios Sociales: Informe de Rentas Mínimas de Inserción 2017*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Disponible en: <https://www.msbs.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/RentasMinimas.htm>

MORENO MÁRQUEZ, G. (2010). Veinte años de rentas mínimas de inserción autonómicas: el caso vasco dentro del contexto español y europeo. *Revista de Fomento Social*, 65, pp. 471-490.

PARRILLA, J. M. (2012). *Sindicatos, Concertación y Salario Social en Asturias*. Oviedo: KRK. Ediciones.

PÉREZ ERANSUS, B. (2006). Rentas mínimas y políticas de activación. *Documentación Social: Revista de Estudios Sociales y Sociología Aplicada*, 143, pp. 77-92.

PÉREZ YRUELA, M., RODRÍGUEZ CABRERO, G. y TRUJILLO CARMONA, M. (2004). *Pobreza y exclusión social en el Principado de Asturias*. CSIC.

RODRÍGUEZ CABRERO, G. (2009). *Valoración de los programas de Rentas Mínimas en España*. European Commission DG Employment, Social Affairs and Equal Opportunities.

SANRÒMA MELÉNDEZ, E. (2012). El mercado de trabajo español en la crisis económica (2008-2012): desempleo y reforma laboral. *Revista de Estudios Empresariales. Segunda Época*, 2, pp. 29-57.